

# OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

## CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Por tanto,

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO,  
RESUELVE:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho realizadas en la presente resolución y de conformidad con la doctrina señalada, esta Dirección Ejecutiva:

1. Adicionar las Resoluciones N° DE-2019-2225 de las 08:30 horas del 11 de noviembre del 2019 y DE-2020-0032 de las trece horas del día 10 de enero de dos mil veinte, de conformidad con las potestades establecidas en el artículo 12 inciso d) de la Ley N° 7969, procede por parte de esta Dirección arrogarse la

de la situación del Departamento de Servicios Generales y un posible debilitamiento del control interno en dicha dependencia y el Consejo de Transporte Público, y elaborar propuesta de fortalecimiento si así se requiere.

2. Como funciones y competencias del señor Vásquez Chamorro, le corresponde determinar las acciones tendientes a obtener mejoras en cuanto a la gestión de planificación y atención del control interno se refiere en el Departamento de Servicios Generales, incluyendo los trámites administrativos (vacaciones, permisos, administración de contratos, la atención a los clientes internos y externos entre otros), encargándole a dicho funcionario la responsabilidad y control sobre lo mismo, a nombre y representación del infrascrito Director Ejecutivo, para de esta forma garantizar la continuidad del servicio y procurar la menor afectación de las funciones que desarrolla el Departamento de Servicios Generales durante la duración del presente.
3. En forma temporal y hasta tanto esta Dirección Ejecutiva no disponga lo contrario, el Lic. Lidier Vásquez Chamorro fungirá como contra parte en los contratos en los que figure actualmente el Encargado del Departamento de Servicios Generales, para lo cual deberá hacerse de conocimiento en lo conducente la presente disposición al Departamento de Proveduría y Financiero.
4. La presente adición de designación e intervención rige por el plazo de seis meses originalmente establecido y será prorrogable de manera automática, sin perjuicio de que en cualquier momento antes del vencimiento del plazo la presente resolución sea revocada.
5. Se reitera y confirma, mediante la presente adición, que la ubicación temporal del Lic. Farid León González, lo es, a las órdenes de la Licda. Alejandra Madrigal León, Jefa a.i. del Departamento de Gestión institucional de Recursos Humanos, la cual procederá a asignarle las funciones correspondientes.
6. Rige a partir de la fecha de la presente adición de resolución.
7. Comunicar esta disposición al Departamento Financiero, a la Dirección Administrativa Financiera, al Departamento de Servicios Generales, Gestión Institucional de Recursos Humanos, Proveduría y a la Auditoría Interna.
8. Publicar la parte dispositiva de la presente adición de resolución en el Diario Oficial *La Gaceta*, para lo cual se comisiona al Departamento de Proveduría para el trámite correspondiente, y se instruye a la Dirección de Tecnologías de Información, proceda a publicar en el sitio web del Consejo de Transporte Público, dicho acto resolutivo de manera integral.

Lic. Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo a.i.—1 vez.—  
O.C. N° 2020195.—Solicitud N° 234144.—( IN2020506038 ).